

"COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE LA ACTUACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO CARDONES-POLPAICO, ASÍ COMO DEL PROYECTO DE GENERACIÓN DOÑA ALICIA, DE CURACAUTÍN"

364ª LEGISLATURA

Acta de la sesión 17ª, ordinaria, celebrada en miércoles 17 de agosto de 2016.

SUMARIO.

En cumplimiento del Mandato, se recibe al señor Ministro de Economía.

Se abre la sesión a las 18:08 horas.

ASISTENCIA

Preside la diputada señora Andrea Molina.

Asisten la diputada Hernando y los diputados señores Browne, Chahin, Melo y Pérez, don Leopoldo.

Concurre como invitado el señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Actúa como Secretario el abogado señor Mario Rebolledo Coddou.

ACTAS

El acta de la sesión 15ª, ordinaria, se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 16ª, ordinaria, queda a disposición de las señoras y señores diputados.

CUENTA

1.- Informe enviado por el señor asesor del Ministro de Energía, don Felipe Venegas, sobre parentesco de don Máximo Pacheco Matte con Domingo Matte Donoso.

2.- Comunicación de la diputada Marcela Hernando por la que informa que no asistirá a la sesión de hoy por motivos particulares.

ACUERDOS

Invitar al señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo, y al señor Director de Sernatur de La Araucanía, para una próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

En cumplimiento del Mandato, se recibe al señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en el acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.

- Se levanta la sesión a las 19:28 horas

MARIO REBOLLEDO CODDOU,
Secretario de la Comisión

**EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS CARDONES-POLPAICO
Y "DOÑA ALICIA", DE CURACAUTÍN**

Sesión 17ª, celebrada en miércoles 17 de agosto de
2016,
de 18.08 a 19.28 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside la diputada señora Andrea Molina.

Asisten los diputados señores Pedro Browne, Fuad Chahin, Daniel Melo y Leopoldo Pérez.

Concurren como invitados el ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Luis Felipe Céspedes Cifuentes; el secretario regional ministerial de Economía de La Araucanía, señor Cristián Salas Sanhueza; el subdirector nacional sur Temuco de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, señor Pedro Canihuante Cabezas, el director regional de Sernatur Araucanía, señor Richard Quintana Valdebenito; la señora Arlette Levy, encargada de unidad de Territorio y Medio Ambiente y la señora Marcela Klein, asesora del Ministerio de Economía.

TEXTO DEL DEBATE

La señora **MOLINA**, doña Andrea (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 15ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 16ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor **REBOLLEDO** (Secretario) da lectura a la Cuenta.

La señora **MOLINA**, doña Andrea (Presidenta).- A la presente sesión se encuentran invitados el ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Luis Felipe Céspedes Cifuentes; el secretario regional ministerial de Economía de La Araucanía, señor Cristián Salas Sanhueza; el subdirector nacional sur Temuco de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, señor Pedro Canihuante Cabezas, y el director regional de Sernatur Araucanía, señor Richard Quintana Valdebenito.

Damos las gracias a nuestros invitados por su presencia en esta comisión investigadora. Lamentamos no hayan concurrido a la sesión pasada, dado que estas comisiones investigadoras tienen "fecha de caducidad" -por decirlo de alguna manera- y es relevante aglutinar la mayor cantidad posible de información, desde el inicio de sus proyectos hasta la aprobación en sí misma, que se produjo en el comité de ministros. Queremos cotejar varias informaciones, correspondientes al momento en que ustedes presentaron la información de los servicios para apoyar o no estos proyectos y a la forma como actualmente se desarrollan.

También debemos identificar a quienes los acompañan, para que quede consignado en el acta de la sesión. Me informaron que no pudo asistir el director regional de Sernatur de La Araucanía y que, en su reemplazo, vino la señora Arlette Levy Arensburg, profesional encargada de la Unidad de Territorio y Medio Ambiente del Servicio Nacional de Turismo en Santiago.

Ministro, queremos conocer la postura del ministerio a su cargo en relación con el proyecto Doña Alicia. Posteriormente hablaremos también con los representantes de los servicios que se encuentran presentes.

Tiene la palabra el ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Luis Felipe Céspedes.

El señor **CÉSPEDES** (ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Muchas gracias, Presidenta. Presento ante usted las excusas por no haber asistido en la oportunidad anterior, lo que se debió a un compromiso que no podíamos desatender. Ofrezco las disculpas del caso.

En primer lugar me referiré al proyecto Cardones-Polpaico y luego al proyecto Doña Alicia. Respecto del primero, atendiendo a que el proyecto del plan de expansión Cardones-Polpaico se encuentra en tabla para ser conocido y resuelto por parte del Comité de Ministros, en virtud de los recursos de reclamación interpuestos por la ciudadanía, hago presente que debo abstenerme de comentar de cualquier forma dicho proyecto, de manera de evitar incurrir en alguna causal de inhabilitación para conocer posteriormente los recursos.

A continuación expondré acerca del proyecto hidroeléctrico Doña Alicia, en particular sobre los

aspectos de interés de esta comisión investigadora, en relación con su proceso de evaluación ambiental. En primer lugar me referiré muy rápidamente al rol del proceso de evaluación ambiental y del Comité de Ministros, que creo que es importante para contextualizar el resto de mi intervención.

En Chile, todo proyecto que se desee desarrollar en un área determinada, y que por sus características pueda generar impactos al medio ambiente, debe ingresar necesariamente al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Dicho proceso tiene como objetivo definir claramente los impactos que un proyecto o actividad pueda causar en su entorno o área de influencia. Una vez determinado aquello, debe establecer las mitigaciones, reparaciones o compensaciones que permitan a dicho proyecto activar su desarrollo en dicha área, en armonía con su entorno.

Si el titular de un proyecto de inversión cumple a lo largo de dicho proceso con establecer correctamente los impactos de su proyecto, con definir las medidas de mitigación o compensación adecuadas para dichos impactos y con la legislación, la Comisión de Evaluación Ambiental regional y el Comité de Ministros deben calificar favorablemente el proyecto. Para efectos de sustentar su opinión, la autoridad cuenta con un análisis técnico completo del proyecto, emitido por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) al final del proceso de evaluación ambiental, en el informe consolidado de evaluación.

A su vez, el SEA sustenta su opinión en los pronunciamientos de cada uno de los órganos con competencia ambiental a quienes tocó intervenir en los procesos de evaluación. Un proyecto de inversión que ha sido sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental no puede ser rechazado por razones ajenas a aquellas que signifiquen un incumplimiento de las exigencias que el propio proceso le establece. Ese es un punto clave.

El sistema está enfocado en hacer convivir usos en una misma área, y ese es el diseño que hemos elegido como país para el desarrollo de proyectos en nuestro territorio.

El sistema de evaluación de impacto ambiental no se encuentra diseñado y, por tanto, no puede ser utilizado para definir aspectos propios de un ordenamiento territorial. En esto quiero ser muy claro: el sistema de evaluación de impacto ambiental tiene por finalidad aprobar proyectos que cumplen íntegramente con la legislación, o rechazarlos en caso de que no la cumplan. El sistema no está destinado a rechazar el desarrollo de proyectos por aspectos ajenos a los ya referidos.

Por su parte, el Comité de Ministros -órgano que integro junto a otros cinco ministros- fue creado por la legislación ambiental con el objeto de revisar solo aquellos proyectos ingresados al sistema de evaluación por la vía de un estudio de impacto ambiental.

La jurisprudencia ha sido clara en la definición de las competencias de este Comité, al señalar que corresponde al Comité de Ministros conocer tanto de la legalidad como del mérito, oportunidad o conveniencia de una resolución de calificación ambiental.

El Comité, como ha señalado la Corte Suprema, se encuentra facultado no solo para confirmar lo decidido por la autoridad de evaluación ambiental, sino también para modificar e incluso revocar la decisión cuestionada.

Todo esto ha sido ratificado recientemente en el informe emitido por la comisión presidencial de expertos que revisó el sistema de evaluación de impacto ambiental.

Existe, por tanto, un deber en cuanto al actuar de las autoridades, tanto en la región como en el Comité de Ministros, de enmarcar las decisiones en la legalidad vigente, cuidando formas y fondo, respetando el sistema tal como está concebido, de manera de preservar el Estado de derecho.

Respecto del proyecto hidroeléctrico Doña Alicia y del pronunciamiento del Comité de Ministros, en mi calidad de integrante de dicho Comité me correspondió conocer del recurso de reclamación interpuesto por el titular de dicho proyecto, que buscaba revertir una resolución de calificación ambiental emitida por la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de La Araucanía, que dispuso el rechazo ambiental del proyecto.

El titular reclamaba que el rechazo constituyó una decisión que no se condecía con el estándar ambiental del

proyecto ni con el mérito del expediente técnico, argumentando que casi la totalidad de los miembros de la Comisión de Evaluación Ambiental no atendió lo obrado en el procedimiento de evaluación ambiental, fundamentando su rechazo en aspectos y circunstancias que no serían efectivos, escapando notoriamente de la esfera de sus competencias, todo en consideración a que el Servicio de Evaluación Ambiental recomendó aprobar el proyecto, situación que fue revertida por la Comisión de Evaluación Ambiental de la región sin fundamento, de acuerdo al titular.

Por tanto, en el marco del recurso presentado, correspondió al Comité de Ministros revisar los siguientes aspectos que fueron reclamados por el titular del proyecto y que constituyeron los argumentos que justificaron el rechazo de parte de la Comisión de Evaluación Ambiental regional:

- Compatibilidad del proyecto con la estrategia regional, Pladeco y Pladetur, de la comuna de Curacautín.
- Suficiencia de las medidas para la componente turística.
- Suficiencia del caudal ecológico.
- Permiso Ambiental Sectorial 96.
- Falta de rigurosidad y motivación de algunos órganos con competencia ambiental durante el proceso de evaluación ambiental, así como al momento de votar desfavorablemente la Comisión de Evaluación Ambiental.

Me referiré a cada uno en detalle.

Respecto de la compatibilidad del proyecto con la estrategia regional, Pladeco y Pladetur, de la comuna de Curacautín, una de las causales esgrimidas por la Comisión de Evaluación Ambiental de la región para el rechazo del proyecto fue la incompatibilidad del proyecto con el Pladeco y Pladetur de la comuna de Curacautín. Al respecto, la reclamación del titular del proyecto hacía presente que, en el marco del proceso de evaluación ambiental, la normativa exige que se analice la "relación" del proyecto con los planes de desarrollo comunal, pero no establece que se deba verificar la "compatibilidad territorial" entre ellos. Sin embargo, la municipalidad de Curacautín se declaró inconforme dada la "incompatibilidad" entre ambos.

Revisando el proceso de evaluación ambiental por parte del Comité de Ministros se pudo verificar que el titular del proyecto había realizado el análisis requerido de la relación entre su proyecto y los planes de desarrollo comunal, de la relación con el componente turismo bajo el marco de las estrategias reaccionales del Pladeco (Plan de Desarrollo Comunal) y el Pladetur (Plan de Desarrollo Turístico en Destinos Turísticos), sumado al hecho de que el proyecto corresponde a una energía renovable no convencional, apuntando al concepto sustentabilidad, con lo cual hace el vínculo con la estrategia regional.

La señora **MOLINA**, doña Andrea (Presidenta).- Disculpe que lo interrumpa, pero en 10 minutos debemos votar y quisiera coordinarlo bien.

Por lo tanto, se suspende la sesión por unos minutos.

-Transcurrido el tiempo de suspensión.

La señora **MOLINA**, doña Andrea (Presidenta).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el ministro de Economía, señor Luis Felipe Céspedes.

El señor **CÉSPEDES** (ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Señora Presidenta, me estaba refiriendo al rechazo en base a lo que fue el argumento de compatibilidad del proyecto a la estrategia regional Pladeco-Pladetur de la comuna de Curacautín.

Es importante señalar que en el Pladeco-Pladetur no se hace referencia a alguna incompatibilidad entre centrales hidroeléctricas y el desarrollo comunal.

Por su parte, el Comité de Ministros clarificó la legislación en esta materia, en el sentido de que si bien la evaluación ambiental de un proyecto debe considerar los planes y estrategias de desarrollo regional para efectos de determinar la relación entre ambos, el análisis de impacto ambiental de un proyecto no se circunscribe a dichos planes.

Los planes de desarrollo local o regional configuran expectativas de desarrollo local, y deben tenerse a la vista; sin embargo, no constituyen por sí solos una afectación o impacto de aquellos que establece la legislación, de manera que un proyecto no puede ser rechazado en base a dicha causal.

Se clarificó que el Pladeco y Pladetur constituyen instrumentos indicativos y no vinculantes con el proyecto. No se trata, por tanto, de normativa ambiental aplicable, de manera que a diferencia de lo que establece el artículo 8° de la ley N° 19.300, de Bases del Medio Ambiente, que exige un análisis de compatibilidad territorial con instrumentos de planificación territorial de carácter vinculante. En este caso, el artículo 9° ter es claro al señalar que, respecto de instrumentos no vinculantes, solo se debe analizar la relación y no la compatibilidad.

Se trata de instrumentos que tienen por finalidad establecer el marco general en que se inscribirán las acciones de los gobiernos regionales y municipales, siendo solo de carácter informativo y no vinculante para proyectos de inversión.

Respecto de la suficiencia de las medidas para la componente turística, la insuficiencia de las medidas para la componente turística fue otro de los argumentos esgrimidos por la Comisión de Evaluación Ambiental de la región, así como por la Dirección Regional de Sernatur, para sustentar el rechazo del proyecto en su proceso de evaluación ambiental regional.

Dentro de los impactos definidos por el titular en materia de turismo, se incluyeron la disminución de la pesca, la fragmentación de la ciclovía por la construcción de un nuevo camino, la disminución de la avifauna para avistamiento, la menor accesibilidad en la etapa de construcción, la fragmentación de la vía fluvial de navegación por bocatoma y la menor accesibilidad de cabalgatas en camino interno.

Por su parte, en cuanto al impacto en paisaje, se identificó la alteración en la homogeneidad del paisaje. Dichos impactos fueron definidos por el titular como poco significativos.

Al respecto, el Comité de Ministros revisó en detalle el proceso de evaluación ambiental, concluyendo, en primer lugar, que en relación con la calificación del impacto, este debía ser modificado a significativo. No obstante ello, se estimó que las medidas propuestas por el titular son idóneas y suficientes para mitigar,

reparar y compensar los impactos que el Comité de Ministros modificó a significativos.

Entre otras medidas propuestas por el titular se cuentan el cambio del punto de captación de aguas otorgada por la DGA, para efectos de generar una menor afectación hacia los emprendedores turísticos; escalera de peces para evitar disminución de la pesca; un plan de seguridad vial para hacer frente al impacto de la fragmentación de la ciclovía; un plan de revegetación para el impacto de disminución de avifauna para avistamiento; obras de acceso permanente para mitigar el impacto de menor accesibilidad al camping en etapa de construcción; obra adicional en la bocatoma, para permitir el paso de kayakistas (se estima que con el caudal ecológico propuesto se podrá navegar aguas abajo) y medidas viales para acceso permanente y mitigar impacto a la menor accesibilidad a cabalgatas por camino interno en la etapa de construcción.

A lo anterior se suman: un fondo de apoyo al turismo por 520 mil dólares para infraestructura turística y medidas de apoyo al desarrollo turístico en la comuna de Curacautín, que incluirá a todos los estamentos de la actividad turística local; la sala de máquinas y el acueducto subterráneo, para no entorpecer el paisaje.

Asimismo, las medidas señaladas quedaron sujetas a un plan de seguimiento para controlar su ejecución.

Cabe precisar que durante el proceso de evaluación ambiental, la dirección regional de Sernatur se declaró inconforme. Tanto el Comité de Ministros como la dirección nacional de Sernatur, en el marco del proceso recursivo, discreparon de dicho análisis, principalmente sustentado en la falta de fundamentación de dicha dirección para no aceptar las medidas propuestas.

Por ello, y en línea con el deber del Comité de Ministros, de revisar tanto la legalidad como el mérito del proceso de evaluación ambiental desarrollado en la región, se resolvió aceptar las medidas propuestas por el titular como suficientes para hacerse cargo de los impactos detectados.

Respecto de la suficiencia del caudal ecológico, la insuficiencia del caudal ecológico fue levantada como un tema durante la Comisión de Evaluación regional.

Al respecto, el Comité de Ministros, en análisis del proceso de evaluación ambiental de la región, pudo constatar que el titular presentó estudios de equilibrio ecológico, fluvial del río Cautín, y análisis ecosistémico del tramo afectado; estudio del caudal ecológico; estudio técnico que garantiza el caudal ecológico aguas abajo de la bocatoma, de acuerdo con las metodologías establecidas por la DGA, donde se definió el caudal ecológico que el titular debe respetar durante toda la operación del proyecto, todo lo cual fue validado por la DGA en el proceso de evaluación ambiental, utilizándose finalmente el mayor caudal definido en base a todas las metodologías utilizadas, incluyendo internacionales.

Asimismo, se propuso un plan de seguimiento para la mantención del caudal ecológico que debe asegurar el titular, incluyendo sensores de control de nivel de agua, donde cualquier cambio o situación no prevista en la evaluación ambiental implicará una revisión para adoptar las medidas necesarias para corregir la situación.

Respecto del permiso ambiental sectorial 96 (cambio de uso de suelo), el Comité de Ministros estimó que el titular del proyecto sí entregó la información requerida para el otorgamiento de este permiso, respecto de una superficie de 0,25 hectáreas, donde se encuentra la casa de máquinas.

Otro de los elementos que fueron analizados por el Comité de Ministros, y que incidieron de manera importante en la resolución final de dicho organismo, que resolvió finalmente la aprobación del proyecto, fue la falta de fundamentación de los integrantes de la Comisión de Evaluación Ambiental de la región para rechazar el proyecto en cuestión, lo cual afecta la certeza jurídica y la legalidad en materia de evaluación ambiental de proyectos.

Como he señalado con anterioridad, los actos de la autoridad deben ser fundados en la marco de sus competencias y de acuerdo con la legalidad ambiental vigente.

En el caso en comento, el proyecto había sido recomendado para aprobación por parte del órgano técnico, esto es, el Servicio de Evaluación Ambiental de la

región. En caso de discrepar, la Comisión de Evaluación Ambiental de la región, respecto del análisis de dicho servicio, debe fundamentar adecuadamente dicha discrepancia, en todo lo que no sea normativo, en cuyo caso la comisión está obligada a respetar la opinión del Servicio de Evaluación Ambiental.

En el caso del proyecto hidroeléctrico Doña Alicia, el Comité de Ministros concluyó que en la sesión y votación del citado proyecto en la Comisión de Evaluación Ambiental no se cumplió con el estándar de motivación necesaria al calificar desfavorablemente el proyecto, considerando que el órgano técnico en la materia, esto es, el Servicio de Evaluación Ambiental, había recomendado aprobar el proyecto.

En mi labor de integrante del Comité, y basado en las competencias y deberes señalados por la jurisprudencia, me corresponde revisar el actuar de la región en esta materia.

En consideración a mi nivel legal, no existe incoherencia en el actuar que tuvo el Comité de Ministros.

Respecto de la supuesta incoherencia entre el pronunciamiento regional y central de Sernatur, se ha planteado la duda de una supuesta incoherencia al interior del Sernatur, dado que en un mismo servicio se habría registrado una discrepancia de opinión relativa al proyecto que se analiza.

En cuanto órgano desconcentrado, Sernatur regional tiene por competencia exclusiva conocer y analizar, en el marco del proceso de evaluación ambiental, los aspectos que dicen relación con materia turística y paisajística en el sistema de evaluación ambiental. Así lo señala la ley de Bases del Medio Ambiente, concentrando únicamente, en el nivel regional, el pronunciamiento en materia de evaluación ambiental de un proyecto regional. Sin perjuicio de que el nivel nacional del servicio pueda asistir y orientar los pronunciamientos en materia ambiental de la región cuando esta requiera su asistencia, por cuanto es la Dirección Regional la que tiene competencia para emitir pronunciamiento en este ámbito.

Por su parte, el Comité de Ministros ofició a la Dirección Nacional de Sernatur para responder, en el marco de la reclamación presentada por el titular, respecto del análisis turístico paisajístico efectuado en la región.

El Comité de Ministro oficia en nivel nacional de cada servicio, en el entendido de que este es el que establece las directrices en su respectivo servicio. Todo eso en el sentido de que la función del Comité de Ministros -como se señaló- es justamente revisar los pronunciamientos y actuar de la autoridad a nivel regional, tanto en cuanto a su legalidad como al mérito de la decisión. Al respecto, Sernatur, en el nivel nacional, señaló en su pronunciamiento, dirigido al Comité de Ministros, que discrepaba del análisis efectuado por la dirección regional en relación con el análisis de impactos y mitigaciones/compensaciones del proyecto, en el sentido que sigue:

Se hace presente por Sernatur del nivel nacional que no corresponde analizar la suficiencia o no, como lo planteó la dirección regional de Sernatur, de las medidas de mitigaciones-compensaciones ofrecidas por el titular, en cuanto a si se ajustan o no a lo que el sector turístico considera correcto y satisfactorio.

No es posible rechazar medidas, en el ámbito del sistema de evaluación ambiental, en cuanto a si son aceptadas o no por el sector turístico. La evaluación debe ser analizada en el sentido de si se mitigan o compensan correctamente un impacto, situación que debió ser analizada por el Sernatur regional.

En opinión del Sernatur nacional, las medidas ofrecidas por el titular sí se hacen cargo, correcta y adecuadamente, de los impactos identificados.

De acuerdo con el análisis efectuado por la dirección de Sernatur del nivel nacional, las medidas propuestas no solo se hacen cargo de los impactos definidos, sino que innovan en algunas materias respecto del tipo de medidas incluidas en proyectos de esta naturaleza.

Fue la Dirección Nacional del Sernatur la que estableció que no existe suficiente fundamentación para rechazar las medidas de mitigación y compensación. Esos antecedentes fueron entregados al Comité de Ministros.

Por lo tanto, y en base al pronunciamiento del Sernatur del nivel nacional, el Comité de Ministros estimó que no hubo suficiente motivación en el acto administrativo de la dirección regional, en atención a que no se justificó adecuadamente la razón para no considerar adecuadas las medidas de mitigación y compensación ofrecidas por el titular del proyecto.

En atención a todo lo anterior, y a las competencias directas establecidas a la dirección regional del Sernatur, para el pronunciamiento en la región, respecto de materias turísticas paisajísticas, es que no existe incoherencia en la revisión del actuar por parte de la dirección nacional del Sernatur, en el marco del recurso presentado por el titular del proyecto.

En este relato he tratado de informar que la definición del Comité de Ministros, al aprobar este proyecto hidroeléctrico, se hizo en estricto apego a la legalidad y considerando la importancia de armonizar el desarrollo del turismo en la región con desarrollar proyectos de energías renovables, ambos aspectos son claves en la estrategia de diversificación productiva que nos permitirá tener un desarrollo sustentable, tanto a nivel país como también regional.

La señora **MOLINA**, doña Andrea (Presidenta).- Muchas gracias, señor ministro.

¿Algún diputado quiere hacer alguna pregunta?

El señor **CHAHIN**.- Señora Presidenta, como metodología, podrían terminar de exponer todos los invitados y después le hacemos algunas preguntas.

La señora **MOLINA**, doña Andrea (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para proceder de la forma que ha señalado el diputado Chahin?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Pedro Canihuante.

El señor **CANIHUANTE**.- Señora Presidenta, primero quiero señalar que la citación que me llegó indica que debo informar sobre la situación de la Conadi respecto de dos proyectos ambientales: Cardones-Polpaico y Doña Alicia, de Curacautín.

El proyecto Cardones-Polpaico no está dentro del ámbito de mis facultades y no tengo la información. Esto corresponde exclusivamente a la dirección nacional,

puesto que se trata de un proyecto interregional. Entonces, cabe dentro de las facultades exclusivas de la dirección nacional. Por esa razón no tengo la información. Sin embargo, ofrezco a la comisión hablar con el director nacional para que él entregue la información adecuada, siempre y cuando lo estimen conveniente.

Ahora, traigo la información respecto de la central hidroeléctrica Doña Alicia, a la cual me puedo referir en este momento.

El proyecto tiene por objeto construir una central hidroeléctrica de paso en el río Cautín, en la comuna de Curacautín, para generar energía eléctrica para el Sistema Interconectado Central.

Las obras principales del proyecto consisten en una bocatoma con escalera de peces y pasada de embarcaciones, canal de aducción enterrado, cámara de carga, tubería a presión, sala de máquinas en falsa caverna y obras de descarga. En el sector bocatoma se generará un embalse de 1,3 hectáreas.

El titular del proyecto, en relación con las comunidades indígenas, señaló que, examinada la superficie del terreno donde se va a ejecutar el proyecto, no hay evidencia de sitios de significación cultural indígena y que no se detectó presencia de comunidades indígenas actuales ni tampoco que antiguamente hubieran existido, por título de merced, en dicho sector.

También señala en su informe que la comunidad más distante a la zona de área de proyecto se encuentra a 21 kilómetros de distancia y corresponde a la comunidad indígena Carmen Paillao Viuda de Liempi, título de merced 1.546, 21 kilómetros al oeste de la zona de obras más cercana.

Luego, hay dos comunidades indígenas que están a 17,07 kilómetros de distancia, que son la comunidad indígena Kilapi López y Huentecol Cheuquepan. La otra que está más cercana es la comunidad indígena Benancio Huenchupán, que está a 13 kilómetros del lugar de las obras de este proyecto.

En consecuencia, las comunidades más cercanas están a 13 kilómetros y la más distante a 21 kilómetros.

Entremedio hay dos que están 17.07 kilómetros de distancia.

La Conadi, entre otros servicios públicos, tiene la obligación de hacer la evaluación cuando es interpelada por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), corrobora esta información en terreno. Al corroborarla, según el oficio ordinario 634, de 5 de noviembre de 2013, entendiendo que los actos de los órganos públicos deben ser fundados y en el ámbito de sus competencias, señala la ausencia de afectación de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, porque el proyecto no está cercano a población protegida susceptible de ser afectada. También señala la ausencia de afectación de patrimonio arqueológico, histórico o cultural. En consecuencia, la Conadi se pronuncia conforme.

Luego, ocurre lo que ha señalado el señor ministro respecto de que en la Comisión de Evaluación Ambiental (Coeva) esto es rechazado y se recurre al Comité de Ministros. Aquí, quiero señalar que el Comité de Ministros, en la reclamación de este recurso, no estimó necesario el pronunciamiento de la Conadi. No lo solicitó. Con ello, entonces, ratifica que el pronunciamiento de la Conadi ha sido ajustado a derecho y, en consecuencia, confirma que no había afectación de población indígena protegida.

Hoy esta situación está en plena tramitación en el tribunal ambiental de Valdivia. Esa fue nuestra intervención en el proceso del proyecto de generación Doña Alicia.

La señora **MOLINA**, doña Andrea (Presidenta).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Cristián Salas.

El señor **SALAS**.- Señora Presidenta, particularmente, respecto de la votación en cuestión han pasado tres seremi de Economía de la región. Quien votó es del primer período. Por lo tanto, tengo los argumentos que esgrime el seremi de esa época, quien era el señor Robinson López, en relación con el rechazo, que los puedo leer, pero creo que los tienen en la carpeta investigativa.

No sé qué otros antecedentes más quisiera que aportara para el trabajo de la Comisión, porque la votación del seremi, en su momento, es en función de los argumentos

que entrega el Sernatur, y él se genera la opinión en función de eso.

La señora **MOLINA**, doña Andrea (Presidenta).- ¿Señor diputado, quiere que se haga presente lo que el seremi trae a partir de la fecha?

El señor **CHAHIN**.- Señora Presidenta, ¿los antecedentes están en la carpeta?

El señor **REBOLLEDO** (Secretario).- Señora Presidenta, tenemos la totalidad de los antecedentes que fueron considerados por el comité regional.

El señor **CHAHIN**.- De todas maneras, si se puede entregar y dejarlos como parte integrante de la Comisión.

El señor **SALAS**.- En realidad es lo que está en el acta.

El señor **CHAHIN**.- Señora Presidenta, sería bueno que se pudiera leer.

La señora **MOLINA**, doña Andrea (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Salas.

El señor **SALAS**.- Señora Presidenta, "Fundamentos de Robinson López registrados en el acta de la Comisión de Evaluación.

El seremi de Economía destaca el ejercicio, y lleva a cabo, en cuanto a escuchar los argumentos técnicos, como también los argumentos de la ciudadanía, lo que permite compatibilizar el crecimiento, el desarrollo con la coexistencia de la naturaleza y en consideración a los factores como la declaración de zona de interés turístico de Curacautín; factores como la sequía; factores como la necesidad que tenemos como país de producir energía y considerando que la zona de Malleco hace un aporte con los parques eólicos, así como con la geotermia respecto de la energía, sin embargo, siendo consecuente, y de acuerdo con la afectación de la estructura productiva priorizada por el territorio, cobra una real importancia, y creyendo que es tan importante el desarrollo exógeno, como el desarrollo endógeno para se produzca un equilibrio real en el territorio, se deben generar las confianzas entre las empresas y la ciudadanía, considerando que aquí no se produjo, por lo que rechazo el proyecto.

Esa fue la declaración de Robinson López en su momento.

La señora **MOLINA**, doña Andrea (Presidenta).- Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Arlette Levy.

La señora **LEVY** (doña Arlette).- Señora Presidenta, vengo por parte del Ministerio de Economía; no vengo en representación del director regional de turismo de la Región de La Araucanía.

Venimos como Dirección Nacional de Turismo, tal como está establecido en el proceso, y sin invitación.

El señor **CHAHIN**.- Señora Presidenta, quiero hacer una pregunta previa antes de entrar al fondo.

La señora **MOLINA**, doña Andrea (Presidenta).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **CHAHIN**.- ¿Sabe por qué no vino el director de Sernatur, quien está citado a la Comisión?

La señora **LEVY** (doña Arlette).- Señora Presidenta, tenemos entendido que la semana pasada se excusó de participar en la Comisión. En verdad, desconozco las razones por las cuales el director regional de La Araucanía no se encuentra presente en este momento.

El señor **CHAHIN**.- Es muy importante, pues se trata de la persona que tuvo el informe negativo respecto del proyecto, y que se mantiene en su cargo.

El anterior seremi no está en su cargo y, por lo tanto, no lo podemos citar para dar cuenta de eso. Entonces, creo que sería bueno ver cuáles son las medidas que se han adoptado al respecto. Por su intermedio, señora Presidenta, pregunto al ministro de Economía cuál es su opinión, por cuanto el director regional del Sernatur también es dependiente de su servicio. ¿Hay alguna instrucción superior para que no asista a una comisión investigadora?

Me parece que deberíamos oficiar a la Contraloría para que se tomen las medidas pertinentes y se cursen los apremios y sanciones que correspondan, porque él estaba citado a esta Comisión.

Además, ni siquiera se ha justificado. Simplemente, no vino.

El señor **REBOLLEDO** (Secretario).- Señora Presidenta, hechas las consultas telefónicas, el director del Sernatur señaló que no vendría. Se le pidió que lo señalara por escrito. Y, hasta este momento, no ha llegado tal comunicación.

Ahora, en su calidad de funcionario público tiene la obligación de asistir a esta Comisión. No lo ha hecho en dos oportunidades. Lo que corresponde es lo que señala: oficiar a la Contraloría, si así lo acuerda la Comisión.

El señor **CHAHIN**.- ¿Tenemos plazo para recibirlo?

La señora **MOLINA**, doña Andrea (Presidenta).- Sí.

El señor **CHAHIN**.- Pido que se le dé la última oportunidad. Y que le expliquemos que vamos a tener que pedir sanciones por parte de la Contraloría y pedir las multas correspondientes si se niega a venir; además, también le pedimos al ministro de Economía que tome las medidas para que el director nacional comparezca ante la Comisión investigadora. Es su obligación.

La señora **MOLINA**, doña Andrea (Presidenta).- Así es.

Lamentamos que no haya concurrido a la Comisión el director regional.

Tiene la palabra la señora Arlette Levy.

La señora **LEVY** (doña Arlette).- Señora Presidenta, solo quiero señalar que los argumentos de la Dirección Nacional, que fueron enviados oportunamente a la Dirección Ejecutiva del SEA para dar respuesta al recurso de reclamación interpuesto, fueron los que señaló el señor ministro de Economía con respecto a las justificaciones que se entregaron para ello. Nada más que eso.

La señora **MOLINA**, doña Andrea (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señora Presidenta, por su intermedio, quiero formular algunas preguntas al ministro de Economía, primero, como se sabe la Coeva de la Región de La

Araucanía rechazó por ocho votos contra tres esto. Votó en contra el seremi, con un informe negativo del director del Sernatur. Uno es su representante en la región; el otro, es el representante de un servicio dependiente y, por lo tanto, me parece que era muy importante respaldar a las autoridades regionales.

Sin embargo, usted toma una decisión distinta. Y me gustaría saber, primero, cuánto duró el proceso de análisis en el Comité de Ministros esto.

Para revocar un acuerdo de la Coeva, me imagino que eso debe haber sido bastante prolongado.

En ese sentido, ¿quiénes expusieron? Que se relate un poco lo que ocurrió en el Comité de Ministros sobre esto. ¿Cuánta fue la deliberación para llegar a una conclusión de esta naturaleza? ¿Qué planteó usted en su momento? Porque revertir una decisión de las autoridades regionales tan contundente -ocho votos contra tres- debió haber sido algo de lata discusión en el Comité de Ministros.

En segundo lugar, ¿el señor ministro conoce el sector -las obras-? ¿Ha estado ahí? ¿Sabe a dónde se va a emplazar? También que dé cuenta -porque él ha desestimado el tema de que esto pueda colisionar con el Pladetur- en qué punto cree que es compatible con el Pladetur. ¿Conoce el Pladetur de la comuna? ¿Cuáles son los aspectos del Pladetur que considera que son compatibles y del Pladeco con este proyecto?

Específicamente, ¿cuáles son los aspectos del Pladetur?

En tercer lugar, ¿conoce las estadísticas de las actividades económicas de la comuna de Curacautín? Como ministro de Economía -debiera manejarse-, ¿cuál es la principal actividad económica de la comuna de Curacautín? ¿Cuáles son las estadísticas? ¿Cuál es el crecimiento y el desarrollo del turismo? ¿Qué lugar ocupa la comuna de Curacautín en la actividad turística y el número de visitantes como destino final de turistas en la región?

Me gustaría que pudiera describir cuáles son las principales actividades turísticas de la zona y cómo definiría el desarrollo turístico de la comuna.

Asimismo, quiero preguntar si se consideró la opinión de los actores del sector productivo de la comuna; cómo se hace cargo de las posiciones de las cámaras de comercio de Curacautín, de Malalcahuello; cuál es su posición al respecto de la Cámara de Turismo de Curacautín, de Malalcahuello, de todos los sectores productivos de la comuna. Porque como ministro de Economía tiene que respaldar a las organizaciones productivas de una comuna que, además, está en la región y en la provincia más rezagada desde el punto de vista turístico. ¿Cómo el Ministerio de Economía de alguna manera respalda a los actores productivos de la comuna?

Eso, por ahora.

A don Pedro Canihuante quiero preguntar cómo el Convenio 169 se hace cargo -usted lo sabe muy bien- de un concepto de territorio que es bastante más amplio que el de la comunidad y que tiene ciertos límites y, obviamente, hay un área de influencias en esos territorios. Además usted sabe que, históricamente, el río Cautín es una frontera natural, hay toda una trashumancia para el pastoreo de los animales, muy propio de la actividad precordillerana la trashumancia de los animales hacia sectores de veranada para el pastoreo. Entonces, esto está en camino a las veranadas, donde hay un uso de comunidades de la reserva de Malalcahuello y, por lo tanto, ¿cómo se valora eso? ¿Cómo se descarta por parte de la Conadi una consulta cuando forma parte del área de influencia del territorio de afectación de comunidades mapuches, aun no siendo colindantes, pero sí en el área hay mucha trashumancia para las labores de pastoreo del ganado? Y eso es una cuestión histórica, es una actividad absolutamente ancestral, y por qué entonces se toma la decisión de hacer esto sin cumplir con los estándares de la consulta al Convenio 169, de la OIT.

Señora Presidenta, por su intermedio, pregunto al seremi cuál es su opinión dado que se conoce la realidad, el terreno y se toma una decisión a nivel regional. ¿El seremi tiene antecedentes de algún proceso de consulta por parte del ministro? Si es así, que acompañe los antecedentes como correos electrónicos u oficios en que el ministerio consulta a la seremi su posición para poder votar en el Comité de Ministros. Si se pide un informe, ¿cuáles fueron los que evacuaron a nivel central?

Entiendo que debe existir algún oficio del ministro preguntando a su seremi el porqué de la votación, cuáles son los argumentos para poder ponderar adecuadamente. El seremi es el representante del ministro en el territorio, el antecesor del antecesor votó en contra y me imagino que debe existir una fluida comunicación documental entre el ministerio y el seremi.

La señora **MOLINA**, doña Andrea (Presidenta).- Señor ministro, quiero inferir que su voto fue a favor.

El señor **CÉSPEDES** (ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Unánime.

La señora **MOLINA**, doña Andrea (Presidenta).- Pregunto para efectos de que quede en el acta.

El señor **CÉSPEDES** (ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Sí, así fue.

La señora **MOLINA**, doña Andrea (Presidenta).- Usted ya ha dado varios argumentos por los cuales emitió ese voto. La resolución que rechazó el estudio de impacto ambiental a nivel regional señala que el proyecto central hidroeléctrica Doña Alicia no ha adoptado las medidas adecuadas para hacerse cargo de los efectos, características y circunstancias del artículo 11, de la ley N° 19.300 y que dice relación con el artículo 10, literales a), b) y c) del N° 9501. Estos literales se refieren a la duración o la magnitud en que se obstruye la visibilidad a zonas con valor paisajístico, la duración o la magnitud en que se alteran recursos o elementos del medio ambiente de zonas con valor paisajístico y turístico, la duración o la magnitud en que se obstruye el acceso a los recursos o elementos del medio ambiente de zonas con valor paisajístico o turístico.

Podría explicar en forma más detallada de qué manera la empresa revirtió cada una de estas observaciones. ¿Cómo este proyecto se hace cargo de cada uno de estos literales? ¿De qué forma el Comité de Ministros resuelve los recursos de reclamación? ¿En qué instancia los ministros hacen un estudio de los antecedentes que permiten tomar una decisión fundamentada? Aproximadamente, ¿cuántos proyectos al mes o al año se resuelven por Comité de Ministros?

En el caso de la Conadi, don Pedro, ¿cuál fue el rol de la Conadi en el proceso de evaluación ambiental del proyecto Doña Alicia? Usted ya lo planteó, pero a la luz de los hechos parece que hubo nula participación. De acuerdo con lo declarado por la empresa, las comunidades indígenas se ubican fuera del área de influencia del proyecto. ¿Qué apreciación tiene la Conadi respecto de esto? ¿Qué valor otorga la Conadi al río Cautín? Tal como lo plantean especialistas y las propias comunidades, para las comunidades indígenas el río tiene un valor étnico o ancestral. En caso de que no considere que tenga estas características, ¿cuáles son los argumentos para eso?

Una de las grandes críticas que se hace al proyecto Doña Alicia es que no considera la cultura ancestral mapuche. ¿De qué manera la Conadi responde a estas críticas formuladas por la comunidad?

Estuvimos un día en la zona y recibimos a más de catorce organizaciones dándoles tiempo para expresar su opinión, sus sentimientos, análisis, presentaciones de *power point*, datos duros, inversión. Nos decían que en turismo son la cuarta zona de mayor desarrollo turístico y la más llamativa que tiene Chile como nueva zona de turismo y de desarrollo con una gran cantidad de inversiones que tienen que ver con el río, porque se han hecho en las orillas del río. De las catorce organizaciones, ninguna está a favor del proyecto y llama la atención porque en diferentes lugares se dan diferentes posiciones. Aquí, todas las comunidades de la zona están absolutamente en contra del proyecto. Como decía el diputado Fuad Chahin, sea del área turística, comercial, de las comunidades indígenas.

Me llama la atención de cómo la Conadi pretende enfrentar la falta de legitimidad que tiene el proyecto Doña Alicia por las comunidades indígenas, considerando que se podría constituir un nuevo foco de conflicto importante para la región. Ellos van a iniciar o ya iniciaron todas las acciones judiciales para oponerse férreamente al desarrollo de este proyecto en la zona y para ello van a mover a todas sus comunidades.

En el sur del país no se está como una taza de leche; al contrario, tenemos zonas que están tomadas por diferentes comunidades y es una situación compleja, delicada y que se va extendiendo cada día más. ¿Cómo se hace cargo la Conadi de esa situación en particular? Hablamos de las personas representantes de cada una de las comunidades, no son vecinos que estaban pasando por la calle y decidieron entrar.

Quedan dos minutos de la sesión. No tenemos *quorum* para extender esta sesión para tener las respuestas.

Tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señora Presidenta, solicito que el seremi y don Pedro Canihuante, que es de la región, nos respondan por escrito y envíen los documentos. Además,

pido que el ministro concurra a la próxima sesión con el director regional del Sernatur.

La señora **MOLINA**, doña Andrea (Presidenta).- Perfecto. Además, pedir la información respecto de lo que ha planteado en primera instancia de Cardones-Polpaico, desde el nivel central.

El plazo para enviar la información es antes de la próxima sesión, que es el 31 de agosto.

El señor **CÉSPEDES** (ministro de Economía, Fomento y Turismo).- El 31 de agosto estoy fuera de Chile.

El señor **REBOLLEDO** (Secretario).- El 7 de septiembre es la siguiente sesión.

La señora **MOLINA**, doña Andrea (Presidenta).- Perfecto. Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 19.28 horas.